

PS/33 27



Prosecretaría de la
Presidencia de la República

Expte. N° 2026-4-26-0011332

Montevideo, 14 AGO. 2026

VISTO: la invitación recibida por parte de la Agencia de Cooperación Internacional del Japón (JICA), a fin de participar de la capacitación “Management of Correctional Facilities and Rehabilitation of Offenders”, a realizarse del 24 de agosto al 19 de setiembre de 2026, en la ciudad de Tokio, Japón;-----

RESULTANDO: I) que participarán de la citada actividad el Comisario Josua Michael Fernández Alfonso, titular de la cédula de identidad número 4.187.995-9, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando funciones en el Instituto Nacional de Rehabilitación y la Supervisora Penitenciaria Grado 05, Escalafón “S” Personal Penitenciario Natalia Elizabeth Vergara Saldías, titular de la cédula de identidad número 3.763.727-6, perteneciente Instituto Nacional de Rehabilitación;-----

II) que la presente Misión no genera erogación alguna para el Estado;-----

CONSIDERANDO: que se considera beneficiosa la participación de la citada delegación en la actividad referida en el Visto de la presente;-----

ATENTO: a lo dispuesto por el numeral 1° de la parte dispositiva de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020, de 1° de abril de 2020, en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021, de 3 de noviembre de 2021;-----

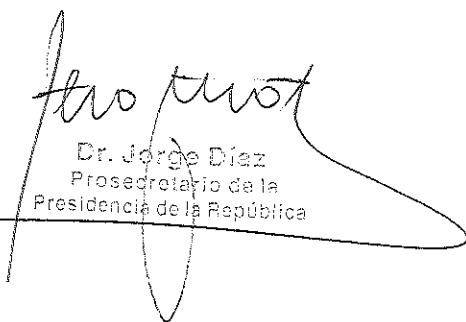
EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

actuando en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

- 1º) Desígnanse en Misión Oficial en la ciudad de Tokio, Japón, entre el 24 de agosto y el 19 de setiembre de 2026, al Comisario Josua Michael Fernández Alfonso, titular de la cédula de identidad número 4.187.995-9, perteneciente al Ministerio del Interior-Secretaría, prestando funciones en el Instituto Nacional de Rehabilitación y a la Supervisora Penitenciaria Grado 05, Escalafón "S" Personal Penitenciario Natalia Elizabeth Vergara Saldías, titular de la cédula de identidad número 3.763.727-6, perteneciente Instituto Nacional de Rehabilitación, con el fin de participar de la actividad citada en el Visto de la presente.-----
- 2º) Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónense los pasaportes correspondientes.-----
- 3º) Pase al Instituto Nacional de Rehabilitación para conocimiento, notificación a los interesados, comunicación al Área de Gestión y Desarrollo Humano y demás efectos. Oportunamente, archívese.-----

DPN/AMA


Dr. Jorge Díaz
Prosecretario de la
Presidencia de la República